

INCENDIO DE IRON MOUNTAIN: Revocan sobreseimiento y confirman el procesamiento de diecisiete personas



En el marco de la investigación por el incendio del galpón de la firma Iron Mountain, en el que fallecieron diez bomberos y personal de Defensa Civil, la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, por mayoría, confirmó los procesamiento

Asimismo, revocó los sobreseimientos de tres de los involucrados, por lo que procesó a uno de ellos, y dictó la falta de mérito en relación a los dos restantes. En las audiencias intervinieron la titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N°37, Romina Monteleone, y su colega de la Fiscalía General N°1 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Joaquín Gaset.

El caso

Alrededor de las 8.00 de la mañana del 5 de febrero de 2014 se disparó la alarma de incendio de dos sectores del depósito que la firma Iron Mountain tenía en la calle Azara 1245, en el barrio porteño de Barracas. Tres personas que se encontraban en el lugar intentaron combatir el fuego, pero ante la magnitud del incendio dieron aviso al servicio de emergencias 911, que movilizó a distintas dotaciones de bomberos, móviles de las seccionales N°26 y 30 de la Policía Federal y de la Prefectura Naval Argentina y de Defensa Civil.

Tras comenzar las tareas para extinguir el incendio, un grupo de bomberos ingresó al predio por la entrada de la calle Azara, mientras que otro grupo trabajaba sobre el acceso de la calle Melchor Gaspar de Jovellanos. Pasadas las 9 de la mañana, la pared de la calle Jovellanos se desplomó encima del comisario inspector Leonardo Day; la subinspectora Anahí Garrica; los cabos primero Eduardo Adrián Conesa y Damián Veliz; el cabo Maximiliano Martínez; y del agente bombero Juan Matías Monticelli, quienes fallecieron en el acto junto a los bomberos voluntarios José Luis Méndez Araujo, del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Villa Damián; Sebastián Campos, del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Vuelta de Rocha; y el rescatista Pedro Báricola, de Defensa Civil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, resultaron gravemente heridos los bomberos Daniel Díaz Gauna, Juan Manuel López Gaggiotti y Facundo Ambrosi. Este último murió días después, el 17 de febrero, como consecuencia de múltiples traumatismos.

El 28 de abril de 2014, personal de la Guardia de Auxilio y Emergencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó a dismantelar los escombros del depósito. Las labores se extendieron por varios meses, dado que se realizó “por capas”, mientras se enviaba a peritar el material colectado. En febrero de 2015, peritos de la División Sinistros de la Policía Federal Argentina y del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) presentaron sus informes periciales, en los que se concluía que el incendio podría haber sido intencional. Sin embargo, restaba el estudio de los facultativos de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), que fue entregado a mediados de 2016, tras lo cual se efectuó una inspección ocular en las ruinas del predio.

El 2 de febrero de 2017, la fiscal Monteleone, requirió la indagatoria de los entonces 32 imputados, las cuales comenzaron en mayo de ese año. Simultáneamente, el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°18, Pablo Ormaechea, formó incidentes de prescripción respecto de dos funcionarios de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Argentina y el apoderado de la firma, y corrió vista a la fiscal, quien se opuso a ello.

Finalmente, el 5 de marzo de 2018, el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°18, Pablo Ormaechea, dispuso el procesamiento y sobreseimiento de varios imputados. La decisión fue apelada por la representante del Ministerio Público y parte de las defensas, celebrándose una serie de audiencias ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

La decisión de la Sala VI

Al resolver la cuestión, los camaristas Ignacio Rodríguez Varela, Ricardo Matías Pinto y Magdalena Laiño Dondíz -quien votó en disidencia- confirmaron los procesamiento

La medida alcanza al empleado que se desempeñaba como personal de seguridad del depósito, en el momento del siniestro, el gerente y el encargado de seguridad e Higiene de Iron Mountain, el gerente general de la firma y el Director Técnico de la empresa “Climate, Controls & Security S.A.” (ex Kidde Argentina S.A.) quien debía garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones fijas contra incendio dispuestas en el depósito.

También se confirmaron los procesamiento

Por otra parte, los camaristas revocaron el sobreseimiento y decretaron la falta de mérito respecto del inspector de la División Prevención de la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina (SFBPFA) y del gerente de Operaciones de Iron Mountain, al tiempo que anularon la decisión previa en relación a un funcionario de la Dirección General de Habitaciones y Permisos (DGHYP) del GCBA y lo procesaron en orden al delito de incendio culpos